

## Concepción, 16 de Septiembre de 2019

## RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0803949

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impues	os Internos
e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:	

N	ombre	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Ministro de Fe	
				16-09-19 12:45 Kgs.		
	Notificación	Res. Ex. N	°0803949 de fecha 16/09	<b>V</b>	ga de giros	
TES	-		Marion concercion	DIRECTOR REGIONAL		
		To the second se	REGIONAL S	JORGE LARA ARRIA		
ANÓTES	E, COMUNIQ	UESE Y NOTIFÍQUESE	DIRECTOR &	and the second s		
se notifica l	a presente resol	ujeta a la condición del pago ución, en razón de lo cual, si o	íntegro de la deuda no condello no se cumple, la condon	donada hasta último dia hab ación quedará sin efecto.	dei mes aquei en que	
% del inte		% de Multas asociadas al imp		- // /		
Ha lugar a k	o solicitado, oto	rgándosele los siguientes porc	entajes de condonación, cor	respondientes a:		
RESUELV	O:					
_ L	as sanciones apli	cadas son improcedentes.				
D El	contribuyente ausa que no le es	o el responsable del impuesto s imputable.	o ha probado que los intere	ses penales que se le aplica	ron se originaron por	
□ El	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.					
□ El or	contribuyente misión en que in	o el responsable del impuest currió.	o ha probado que ha proc	edido con antecedentes qu	ie hacen excusable ia	
estima proce	dente acceder a	s invocados por el contribuye lo solicitado en razón de que				
SANHUEZA que solicita detalla(n). 24	A RUT el otorgamien 181531, 2481431	to de una condonación d , 2481425, 2482047, 2481545	9, la cual es parte integra e los intereses penales y 6, 2481485, 2481619, 248158	ante de la presente reso /o multas aplicados en el 39, 2482081, 2482059	(los) giro (s) que	
CONSIDE		77 F 2777 Falls N	1° 0003949 procentada	por el contribuyente M.	AURICIO RIVERA	
CONCIDE	DANDO.					
_ _	Lo prev Lo prev	visto en los artículos 6° let visto en los artículos 6° let	ra B) N <sup>2</sup> 4, y 56 del Cód ra B) N <sup>2</sup> 3, y 106 del Có	ligo Tributario. Idigo Tributario.		
Lo dispuesto e instruccior	nes contenidas	7, de 1980, del Ministerio en la Circular N° 21, de 2	013, y:		inpuestes internet	

<u>Distribución</u>

Nombre Contribuyente,
Representante Legal o Mandatario

Oficina SII

Contribuyente